COLEGIO
Orvalle

Plan de convivencia

Índice

1. Introducción. 3
2. Relaciones con el profesorado, personal no docente y entre el alumnado. 3
    2.1. Relación con los profesores y personal no docente. 3
    2.2. Relación del alumnado entre sí. 4
3. Comportamiento en el Colegio. 4
    3.1. Asistencia y puntualidad 4
    3.2. Se señalan las siguientes actitudes que favorecen la convivencia en el aula: 5
    3.3. Se cuidará la uniformidad como un aspecto que favorece la convivencia escolar, el sentimiento de pertenencia y la manera en cómo nos presentamos ante los demás. La correcta uniformidad se puede resumir en: 5
    3.4. El cuidado material de las instalaciones es una muestra de respeto y de una correcta actitud que supone valorar lo recibido; entre otras cosas se procurará: 6
    3.5. Actitud personal adecuada en el recinto escolar. 6
    3.6. Normativa de dispositivos móviles en el recinto escolar: 7
    3.7. Uso del comedor: recomendaciones que contribuyen al buen clima y funcionamiento escolar. 7
4. Faltas y sanciones. 8
    Faltas leves 8
    Sanciones por faltas leves 9
    Faltas graves 9
    Sanciones por faltas graves 11
    Faltas muy graves 12
    Sanciones por faltas muy graves 13
5. Criterios de adopción de sanciones. 14
    Atenuantes: 14
    Agravantes: 14
6. Protocolo de intervención en acoso escolar. 14

© Colegio Orvalle.

1. Introducción.

El **plan de convivencia** de Orvalle es el conjunto de recomendaciones y normas de conducta previstas para el alumnado, que garantizan un ambiente de aprendizaje y crecimiento personal. Estas normas se basan en el respeto a la libertad de todos y en su dignidad como personas, cuyo último fundamento se encuentra en su condición de hijos de Dios.

El ambiente de Orvalle se caracteriza por la **confianza mutua** entre profesores, alumnado y padres que lleva a sentir el Colegio como algo propio y como un proyecto común que es preciso mejorar.

El estudio -con sentido de servicio- constituye el deber fundamental de los alumnas en este centro educativo. Por tanto, es esencial que todas respeten el ejercicio del derecho al estudio de las compañeras. También se pondrá especial atención a la práctica de la virtud del respeto, la sinceridad, y el espíritu de servicio.

Este **Plan de Convivencia**, será de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas. El ámbito de aplicación se extiende también a los actos de alumnas realizados fuera del recinto escolar, cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Por parte de los educadores se procurará no imponer una disciplina externa, sino que la obediencia a la Normativa surja del convencimiento personal y libre de cada una y de haber asimilado su sentido.

2. Relaciones con el profesorado, personal no docente y entre el alumnado.

2.1. Relación con los profesores y personal no docente.

a. El alumnado mostrará respeto a todos los profesores y personal no docente, y obedecerán sus indicaciones en clase o en cualquier otro ámbito del Colegio.
b. Al entrar el profesor en clase, le saludarán con corrección y se colocarán en su sitio guardando silencio. Del mismo modo, saludarán al profesor o

© Colegio Orvalle.

personal no docente cuando entre en clase.

c. Se dirigirán a ellos correctamente. El trato será de “usted”, excepto por parte de los alumnos de Infantil y Primaria.
d. Se les cederá el paso, al igual que a cualquier otro adulto, en pasillos, puertas o escaleras.
e. La comunicación entre profesorado y alumnado será excepcionalmente por correo electrónico - usando siempre un lenguaje correcto y no coloquial- y sólo a partir de Secundaria. Siempre se dará prioridad al trato personal.

2.2. Relación del alumnado entre sí.

a. Se vivirá el compañerismo y se tratarán entre sí con corrección. Evitarán cualquier conducta que suponga una acción verbal o física contra la integridad física o moral de los demás.
b. Respetarán el derecho a la buena fama, evitando hablar mal del resto de compañeras a través de imágenes que les calumnien o difamen, también en RRSS.
c. Respetarán el derecho de los demás a aprender, favoreciendo el ambiente de estudio y trabajo.
d. Se utilizará un lenguaje correcto, evitando el uso de palabras malsonantes o expresiones inadecuadas, también en los medios electrónicos.
e. De modo especial evitarán cualquier acción que pueda inducir a otros a comportamientos inadecuados o inmorales.

3. Comportamiento en el Colegio.

3.1. Asistencia y puntualidad

a. La asistencia es obligatoria a todas las clases. En caso de faltar a clase se anotará la ausencia en el parte del aula.
b. Se llegará puntual a cada clase. Si alguien llega tarde sin justificación se anotará el retraso en el parte.
c. Durante las clases no se saldrá del aula excepto por causa justificada y con previa autorización del profesor que está impartiendo la clase.
d. Solo se puede salir del colegio durante el horario escolar con la autorización pertinente por parte de los padres. En bachillerato, si va a

© Colegio Orvalle.

quedarse en el colegio por la tarde, no está permitida la salida en las horas del mediodía.

e. Los padres o tutores legales han de justificar las ausencias y retrasos a la Profesora Encargada de Curso por medio de un correo electrónico o nota firmada.
f. Si se falta el día de un examen en Secundaria y Bachillerato, no se le repetirá ese examen. Si por las circunstancias fuera necesario, se estudiará el caso.
g. En Secundaria y Bachillerato, no se tendrá derecho a examen si se falta a las clases anteriores a dicho examen o en el caso de los exámenes de evaluación si se falta el día anterior. Se valorará si hay circunstancias en casos concretos que aconsejen actuar de otra manera.
h. Los exámenes globales son obligatorios. Excepcionalmente en algún caso concreto el claustro de profesoras podrá decidir que alguien no realice algún global. Se le comunicará a través de la preceptora.

3.2. Se señalan las siguientes actitudes que favorecen la convivencia en el aula:

a. Se respetará al profesor, se obedecerán sus indicaciones, y se atenderá a sus explicaciones, participando activamente en las actividades que proponga.
b. Cada alumna traerá el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
c. Durante las clases, antes de preguntar algo o de levantarse, se levantará la mano para solicitar permiso.
d. Respetarán las intervenciones de los demás, sin interrumpir, escuchando y respondiendo correctamente cuando corresponda.
e. Copiar en un examen supone el suspenso inmediato de ese examen.
f. No está permitido en el aula comer ningún tipo de alimento ni masticar chicle.

3.3. Se cuidará la uniformidad como un aspecto que favorece la convivencia escolar, el sentimiento de pertenencia y la manera en cómo nos presentamos ante los demás. La correcta uniformidad se puede resumir en:

a. Llevar adecuadamente todas las prendas propias del uniforme en buen estado (incluidas las prendas de abrigo y la equipación completa de E. Física): el largo de la falda a la altura de la rodilla, el polo metido dentro de la falda y los calcetines subidos. Se permite una bufanda con los colores del uniforme. El zapato indicado es mocasín negro.
b. No está permitido el uso de accesorios, maquillaje, pelo teñido o uñas

© Colegio Orvalle.

pintadas. Solo pendientes discretos

c. Es imprescindible una adecuada higiene y aseo personal. Llevar el pelo limpio (recogido hasta 3º de ESO).

3.4. El cuidado material de las instalaciones es una muestra de respeto y de una correcta actitud que supone valorar lo recibido; entre otras cosas se procurará:

a. Cuidar el material del aula, el propio, y el material de los demás. Esto incluye el chromebook y especialmente los dispositivos electrónicos de uso común del aula, que solo se usarán por indicación del profesorado.
b. No usar objetos ajenos sin permiso del dueño.
c. Mantener el aula y los espacios comunes ordenados, sin papeles u objetos en el suelo, las mesas limpias y las cajoneras y casilleros ordenados. Cuidar el mobiliario.
d. Facilitar el trabajo de limpieza al acabar la jornada, dejando el aula ordenada.
e. Cuidar la limpieza de las zonas exteriores al aula y se respetarán las zonas verdes.

3.5. Actitud personal adecuada en el recinto escolar.

a. Se procurará desarrollar el respeto y agradecimiento al propio colegio y se tendrá la conciencia de que, cada una de ellas, representa en cierta manera al colegio y sus valores.
b. No se correrá por los pasillos y se evitará sentarse en el suelo.
c. Fuera del aula, no se permite el uso de dispositivos electrónicos (chromebook, el Kindle o similar).
d. No está permitido permanecer en las aulas durante los recreos o a la hora de la comida, salvo si la situación meteorológica lo hiciera necesario y siempre con la autorización del profesor.
e. En los cuartos de baño se estará exclusivamente el tiempo necesario. No se permite que dos o más personas estén en el mismo wc.
f. Al colegio no se puede traer tabaco ni fumar; tampoco el cigarrillo electrónico o vapeo; está prohibido traer alcohol y su consumo, así como otro tipo de sustancias tóxicas o cualquier tipo de drogas.
g. No se permite tomar pipas dentro del recinto escolar.
h. No está permitido el acceso de las alumnas a salas de profesores o despachos, y otras zonas de servicios, salvo por indicación expresa de un profesor.
i. Se permanecerá en cada momento en las zonas correspondientes. Se

© Colegio Orvalle.

accederá a los edificios por las zonas adecuadas y previamente indicadas

j. Solo se puede vender productos en mercadillos o ventas autorizadas por el Colegio.
k. Se prohíbe la posesión de armas en el colegio -tambien defensivas-.

3.6. Normativa de dispositivos móviles en el recinto escolar:

a. El Decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, incorpora desde 2020 la prohibición expresa del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos—smartwatches, tablets, IPads y demás herramientas digitales que permitan el intercambio de información, el juego, etc—durante la jornada escolar, permitiendo, exclusivamente, su uso como herramienta didáctica o por razones de salud.
b. En este marco y siempre en caso de necesidad valorada por los padres o tutores, el colegio ofrece a las familias la opción de que las alumnas puedan traer el móvil, a condición de dejarlo apagado en la sala de profesores al llegar al colegio y recogerlo a su salida, sin encenderlo hasta salir completamente del recinto escolar.
c. Recomendamos recurrir a esta opción exclusivamente cuando no existan otras alternativas para la organización familiar. El colegio no se hará responsable ni mediará en ningún caso ante desperfectos o similares en un dispositivo particular.
d. En el caso de que una alumna incumpla la normativa y haga uso de un dispositivo dentro del recinto escolar el dispositivo se le retirará inmediatamente. Sólo se le devolverá personalmente a sus padres o tutores en el horario de las 16:45h con previo aviso a su tutora. En caso de no ser recogido por los padres se le devolverá a la alumna al cabo de una semana.
e. Si el incumplimiento de la normativa se repite hasta tres veces la alumna perderá el derecho a traer el dispositivo durante el resto del curso escolar. En el caso de que lo trajera tras haber sido avisada de no poder hacerlo se estará incurriendo una infracción muy grave.

3.7. Uso del comedor: recomendaciones que contribuyen al buen clima y funcionamiento escolar.

a. Respetar los turnos y filas de espera del comedor con educación.
b. En la línea de bandejas mostrar una actitud de respeto y agradecimiento al personal de cocina.
c. Cuidar especialmente la buena educación y costumbres a la hora de comer.
d. Evitar el desperdicio de comida.

© Colegio Orvalle.

e. Dejar la silla y la mesa limpias al acabar, así como recoger cualquier objeto o desperdicio que haya caído al suelo en la zona donde uno está.
f. No sacar pan, fruta o cualquier otro alimento fuera del comedor.

4. Faltas y sanciones.

- Son conductas sancionables todas aquellas que se opongan a las normas de convivencia establecidas en este documento.
- Todas las faltas deben ser comunicadas a la PEC que a su vez las registrará en el parte de la clase.

Faltas leves

Se considera falta leve cualquier incumplimiento de la normativa del Plan de Convivencia que no llega a considerarse grave o muy grave.

Se pueden explicitar como faltas leves:

1. Falta de puntualidad a una clase sin justificación. Se considera falta entrar después de la profesora.
2. Actos de desconsideración leve hacia compañeros, así como la omisión del deber de socorro hacia un compañero que esté pudiendo sufrir algún acto de desconsideración leve.
3. Actos de indisciplina leve o conductas leves que perturben el desarrollo normal de las actividades o dificulten el cumplimiento del deber a los compañeros.
4. Estar fuera del aula sin permiso de alguna profesora durante las horas lectivas.
5. Hacer uso de espacios que no corresponden.
6. Comportamiento incorrecto en el comedor y mal uso de la comida.
7. Faltas de uniformidad
8. Descuido en la limpieza y orden personal
9. Falta de cuidado y orden en material propio o el del colegio
10. Comer en clase, chicle o cualquier otro alimento. Consumir pipas en el recinto escolar. Se retirará de modo inmediato y no se devolverá.
11. Hacer mal uso del cuarto de baño. Usar otro baño distinto al de su etapa.
12. Búsqueda de cualquier tipo de información en Internet sin el permiso del profesor o tener abiertas aplicaciones/webs en el Chromebook cuando el profesor no lo ha indicado.
13. Usar el correo electrónico y/o mensajería durante las clases o sin permiso del profesor o cuando no esté relacionado con el trabajo que se esté realizando.

© Colegio Orvalle.

14. Usar el Chromebook de una compañera.
15. No traer el material necesario para las clases, así como la carga de batería del chromebook.

Se procurará que la sanción en la medida de lo posible, tenga cierta relación con la falta cometida y tenga una finalidad formativa.

Por una falta leve, el profesor o Pec podrá elegir según su criterio entre las siguientes sanciones.

Sanciones por faltas leves
Amonestación, verbal de forma privada fuera de clase o por escrito en el parte del aula o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
Privación del tiempo de recreo y realizar una actividad que considere oportuno el profesor o PEC
Realización de tareas o actividades de carácter académico encaminadas a corregir carencias de atención o de trabajo.
Comparecencia ante PEC
Retirada del chromebook durante una semana
De modo muy extraordinario, expulsión de la clase o actividad

La PEC verificará en todos los casos el cumplimiento de la sanción. El incumplimiento de la misma podrá dar lugar a una falta grave, según el caso.

Faltas graves

Este tipo de faltas las registra la Profesora Encargada de Curso por escrito con una breve descripción, para hacer una reflexión ponderada de las consecuencias por la falta cometida.

Se consideran faltas graves:

1. Las agresiones físicas o verbales hacia compañeros de clase.
2. Faltar al respeto a cualquier persona del colegio.

© Colegio Orvalle.

3. Los actos de incorrección o desconsideración hacia los demás, así como la omisión del deber de socorro hacia un compañero que esté pudiendo sufrir algún acto de desconsideración
4. La falta de sinceridad en materia grave manifiesta a las preguntas o indicaciones pertinentes de profesores o empleados del centro.
5. Los actos de indisciplina grave que perturben el normal desarrollo de las actividades del centro.
6. La falta de obediencia reiterada a la indicación recibida acerca de la falta de uniformidad.
7. La ausencia a una clase que a juicio de la PEC no esté justificada.
8. Retrasos sin justificar a seis clases en un periodo inferior a 30 días. Se considera falta entrar después de la profesora.
9. Retrasos de más de 10 minutos a 3 clases en un periodo inferior a 30 días.
10. Salir del colegio en horario escolar.
11. Entrar sin permiso en despachos, sala de profesoras, secretaría, dirección o zona del personal del colegio.
12. Tenencia o utilización no autorizada del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos.
13. Tenencia de armas.
14. Falsificar la firma de los padres.
15. Fumar, beber alcohol o consumo de sustancias tóxicas en el colegio
16. Fumar o consumir sustancias tóxicas en los accesos al colegio.
17. Usar la alarma de incendios o los extintores sin permiso o en una situación que no sea de emergencia.
18. Grabación, publicación o difusión de
    - contenido audiovisual de alumnas o de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro del centro escolar.
    - imágenes, comentarios, notas de voz, o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
    - comentarios negativos de cualquier tipo, en internet, redes sociales, o cualquier otro medio real o virtual, en referencia a cualquier persona de la comunidad educativa, y a la propia entidad educativa, aunque no se nombre de manera explícita.
    - La manifestación en contra del ideario del colegio, también en rrss.
    - La difusión de imágenes de alumnas con uniforme que resulten indignas.

© Colegio Orvalle.

19. Descarga, uso y tenencia en el horario escolar de videojuegos y contenidos no permitidos de cualquier índole, y máxime si la temática de los mismos corresponden a pornografía, sexo, violencia, armas, discriminación racial o juegos de azar. Tener instaladas o descargadas en el Chromebook aplicaciones no autorizadas por el Colegio durante el horario escolar.
20. Oponerse o impedir que un profesor/a revise el dispositivo de un alumno.
21. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
22. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
23. Utilizar el Chromebook de modo que se pueda dañar el dispositivo, tanto el hardware como el software. Restablecer el Chromebook de fábrica sin consentimiento.
24. Usar el Chromebook de una compañera sin su permiso: esconderlo, bloquearlo o cualquier alteración.
25. Las faltas graves cometidas fuera del recinto escolar y que estén relacionadas con la actividad escolar o afecten a otros miembros del centro.
26. Reiteración en el mismo trimestre de tres o más sanciones por faltas leves.

Cuando una alumna cometa una falta grave, se informará a los padres. Se procurará que la sanción tenga relación y proporcionalidad con la falta cometida y tenga siempre una finalidad formativa.

Por una falta grave, la persona a quien le competa, puede elegir según su criterio, entre las siguientes sanciones.

Sanciones por faltas graves
Permanencia en el centro fuera del horario lectivo. Como norma general un jueves de 17 a 19 horas, con carga lectiva de la asignatura correspondiente. Las alumnas de bachillerato los viernes de 15.30 a 16.45h.
Servicios a la comunidad escolar.
Retirada del chromebook el tiempo que se considere conveniente
Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas, si procede, a la reparación del daño causado (reparación material o económica)

© Colegio Orvalle.

Expulsión de la clase con comparecencia inmediata ante la coordinadora o subdirectora docente de la etapa.
Expulsión de determinadas clases con permanencia en el centro y realización de trabajos académicos evaluables por un plazo máximo de cinco días lectivos consecutivos
Expulsión del colegio por un día
Expulsión del centro por un plazo máximo de cinco días lectivos.

Faltas muy graves

Ante este tipo de faltas, se recomienda reflejar por escrito la falta cometida con una breve descripción, para hacer una reflexión ponderada de las consecuencias por la falta cometida.

Se consideran faltas graves:

1. Traer al colegio y estar en posesión de alcohol, o de cualquier tipo de droga o consumirla. Acompañar a la que la tiene o manipularla.
2. El acoso físico o moral a las compañeras.
3. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. Traer o estar en posesión de revistas, de libros, incluido material digital, u objetos de cualquier tipo cuyo contenido o fin sea inadecuado.
6. Suplantación de personalidad y falsificación, sustracción o manipulación de documentos académicos.
7. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

© Colegio Orvalle.

8. La incitación o colaboración a cometer una falta muy grave o no hacer nada para evitarla.
9. El escándalo público o cualquier actuación de la que pueda derivarse daño grave para el centro o para los miembros de la comunidad educativa.
10. La grabación (ya sea de audio, fotografía o vídeo), sin consentimiento de los interesados, de cualquier actividad académica o de cualquier conversación privada entre miembros de la comunidad educativa.
11. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
12. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
13. Reiteración en el mismo trimestre de 2 o más faltas graves.

Cuando una alumna cometa una falta muy grave, la persona que se considere oportuno informará a los padres.

Por una falta muy grave, se pueden elegir entre las siguientes sanciones:

Sanciones por faltas muy graves
Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados (materiales o económicos).
Expulsión de determinadas clases por un período superior a cinco días lectivos e inferior a diez.
Expulsión del centro por un período superior a cinco días lectivos e inferior a veinte.
Expulsión definitiva del centro.

© Colegio Orvalle.

5. Criterios de adopción de sanciones.

Las sanciones tendrán siempre finalidad y carácter educativo y procurarán la mejora en la convivencia del centro. Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas. Se considerarán las circunstancias atenuantes y agravantes.

Atenuantes:

1. Arrepentimiento espontáneo.
2. Reparación inmediata del daño causado.
3. Sinceridad
4. Circunstancias ajenas al interesado que influyan directamente en su conducta

Agravantes:

1. Premeditación y reiteración
2. Uso de violencia y actitud desafiante o irrespetuosa.
3. Causar daño u ofensa a compañeros de menor edad.
4. Actos realizados en grupo.

6. Protocolo de intervención en acoso escolar.

Protocolo de intervención en acoso escolar.

© Colegio Orvalle.